Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 07/2021
Contratación Directa N° 04/2021
"Adquisición de Artículos Eléctricos" ID 395.241

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO´Y S.A.** con **R.U.C. Nº 80000505-8,** representada para este acto por el **SRA. MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ** en calidad de representante legal, con **Cédula de Identidad N° 621.455** denominada en adelante el PROVEEDOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Adquisición de Artículos Eléctricos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Artículos Eléctricos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3382/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 395.241

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 13, de fecha 16 de julio de 2021.**

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. María Asunción Ferreira R.
Representante Legal PIRO'Y S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	26121635-006	Cable multifilar de 1mm, rollo x 100 metros	Unidad	Rollo	Condel	Paraguay	5	93.435	467.175
2	26121635-006	Cable multifilar de 2mm, rollo x 100 metros	Unidad	Rollo	Condel	Paraguay	4	173.153	692.612
3	26121635-006	Cable multifilar de 4mm, rollo x 100 metros	Unidad	Rollo	Condel	Paraguay	3	305.929	917.787
4	26121635-006	Cable multifilar de 6mm, rollo x 100 metros	Unidad	Rollo	Condel	Paraguay	6	431.071	2.586.426
5	26121606-003	Cable UTP, CAT 6 para redes, rollo x 200 metros	Unidad	Rollo	VCP	China	2	629.200	1.258.400
6	39121405-004	Caja para 4 llaves TM externa	Unidad	Unidad	Cemar	Brasil	3	19.961	59.883
7	39121405-004	Caja para 6 llaves TM externa	Unidad	Unidad	VCP	China	6	30.457	182.742
9	43222825-003	Caja superficial para 6 tomas o modulos, tipo conatel	Unidad	Unidad	Conatel	Uruguay	15	16.521	247.815
10	39121205-001	Canaleta para cable de PVC 18 x 21mm, 2 metros de largo	Unidad	Unidad	Kalop	Argentina	100	8.941	894.100
11	32121502-002	Capacitor de 2,5MF para ventilador	Unidad	Unidad	VCP	China	10	2.720	27.200
14	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	Unidad	Lorenzetti	Brasil	30	54.894	1.646.820
15	39121311-004	Ficha RJ45 macho, peinable	Unidad	Unidad	VCP	China	50	890	44.500
16	39101601-002	Foco de bajo consumo de 105W, rosca goliat	Unidad	Unidad	VCP	China	40	77.842	3.113.680
17	30181503-001	Fotocélula 220 V para 1000 W	Unidad	Unidad	VCP	China	28	22.483	629.524
18	39121311-004	Luminaria LED para Alumbrado Publico de 150W - 6000K, 19.500 lumenes, 220V de alimentacion, 50Hz. de frecuencia, 3 led con lupa, vida util minima de 40.000hs, IP65, debe incluir el soporte correspondiente	Unidad	Unidad	VCP	China	25	467.838	11.695.950
19	39101601-002	Llave termomagnetica 1 X 50A, base riel tipo europeo	Unidad	Unidad	VCP	China	20	12.106	242.120
20	32111701-001	Pila alcalina AA, paquete x 4 unidades	Unidad	Unidad	Panasonic	Japon	30	14.636	439.080
21	39111603-9999	Pila alcalina AAA, paquete x 4 unidades	Unidad	Unidad	Panasonic	Japon	25	8.030	200.750
31	39101601-9997	Lámpara Tubo LED 18W Luz Fría	Unidad	Unidad	VCP	China	300	13.241	3.972.300
32	39101601-9998	Foco LED Panel circular 24W, Luz Fria	Unidad	Unidad	VCP	China	100	44.971	4.497.100
									33.815.964

Son Guaraníes **Treinta y Tres Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el N° 0000000700106130 del Banco Itau Paraguay S.A.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. María Asunción Ferreira R.
Representante Legal PIRO'Y S.A.

nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 04 mes Agosto de 2021.

Sra. María Asunción Ferreira Ruiz
Piro´y S.A.

Lic. María Asunción Ferreira R.
Representante Legal PIRO'Y S.A.

Dr. Eduardo Pio Alfieri H.
Director General

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico